



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
17 de agosto de 2006

Original: español

Asamblea General
Sexagésimo período de sesiones
Tema 14 del programa
La situación en el Oriente Medio

Consejo de Seguridad
Sexagésimo primer año

**Carta de fecha 15 de agosto de 2006 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de la República
Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a usted en la oportunidad de adjuntarle el comunicado de la Cancillería de la República Bolivariana de Venezuela, referente a la resolución 1701 (2006) sobre la situación en el Líbano, adoptada por el Consejo de Seguridad el 11 de agosto de 2006 (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo circularan como documento de la Asamblea General bajo el tema 14 y como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Francisco Javier **Arias Cárdenas**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 15 de agosto de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas

Comunicado

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, ante la resolución 1701 de 11 de agosto de 2006, adoptada por el Consejo de Seguridad sobre la situación en el Líbano, se permite expresar a la opinión pública y a la comunidad internacional lo siguiente:

1. Lamenta que hayan transcurrido cuatro semanas para que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reaccionara ante la pérdida de centenares de vidas, heridos y desplazados —mayoritariamente población civil, niños y mujeres— así como por la injustificable destrucción de la infraestructura, lo cual imposibilitó e impide a las organizaciones humanitarias proteger y salvaguardar tanto a ciudadanos libaneses como de otras nacionalidades ante los crueles e indiscriminados ataques del ejército israelí.

2. Hace un sincero llamado al Estado de Israel para que respete las normas y principios del derecho internacional humanitario, reconocidos y avalados por la comunidad internacional, a fin de que sean brindadas las garantías a la población civil libanesa.

3. Exige el respeto al cese inmediato de las hostilidades aprobados por la resolución 1701 (2006), toda vez que continúan los bombardeos y la avanzada militar israelí en territorio libanés.

4. Reiteramos nuestro decidido respaldo a la resolución A/HRC/S-2/L.1 del Consejo de Derechos Humanos, mediante la cual se condena la violación sistemática de los derechos humanos cometidas por Israel en el Líbano, y a la Comisión de Alto Nivel creada por el Consejo que investigará estos ataques contra la población civil y la infraestructura, y examinará también el tipo de armas usadas y su conformidad con el derecho internacional.

5. La República Bolivariana de Venezuela reitera el derecho de los pueblos libanés y palestino a vivir en paz y al ejercicio pleno de su autodeterminación e independencia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores considera que la próxima Asamblea General de las Naciones Unidas debe realizar sin demora, un debate profundo sobre la necesidad de transformar al sistema de las Naciones Unidas y, particularmente abordar la democratización del Consejo de Seguridad para que sea un verdadero instrumento que asegure la paz y la seguridad internacionales, que tanto claman los pueblos del mundo.